

El TSJIB permitirá la destrucción de Son Bosc

MALLORCA CONFIDENCIAL - 1/4/2009



La sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Baleares (TSJIB) ha desestimado el recurso de apelación que presentaron PSM y Grupo Balear de Ornitología ([GOB](#)) después de que les fuese denegada su petición de suspender las dos licencias municipales que permiten la construcción del Golf Platja de Muro (Son Bosc), por lo que judicialmente da así luz verde a la ejecución del proyecto.

La sentencia emitida señala que contra este último dictamen no cabe recurso ordinario alguno, y confirma además la resolución dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo en junio de 2008 a favor de la futura instalación deportiva, amparándose en el interés general del proyecto y las medidas ambientales aplicadas en el mismo.

A través de esta nueva resolución, el TSJIB ha valorado el hecho de que Son Bosc carezca de oferta complementaria y destaca que existen *“puntos de apoyo sustanciales para la concesión de las licencias en cuestión”*.

La sentencia recuerda que fue el 30 de junio del pasado año cuando el Juzgado número 2 denegaba mediante un auto la suspensión de los acuerdos municipales por los que se otorgaba a la empresa promotora del proyecto, Golf Playa de Muro S.A., licencia para la instalación de actividad y otra de obras para la ejecución del campo de golf en el paraje de Son Bosc. Ante esta resolución, el PSM y el GOB decidieron interponer un recurso de apelación.

Ante esta resolución, el diputado del Bloc Antoni Alorda aseveró en declaraciones a Europa Press que, pese a ser desestimada la petición de PSM y GOB, los nacionalistas continúan manteniendo que las licencias del proyecto son *“ilegales”*, conclusiones además *“avaladas por el Consell de Mallorca”*, y se mostró convencido de que su formación *“ganará la batalla judicial”*.

Alorda señaló, en este sentido, que el pronunciamiento de la máxima instancia judicial de las islas respecto a Son Bosc constituye una pieza separada del recurso presentado por PSM y GOB, quienes habían solicitado la suspensión cautelar de los permisos a la espera de que el TSJIB resuelva en torno a la legalidad de éstos. Por tanto, aseveró que *“la batalla legal continúa”*.

INTERVENCIÓN DEL CONSELL DE MALLORCA

Preguntado por una posible actuación del Consell, tal y como hizo en relación con el expediente de caducidad del campo de golf de Son Baco (Campos), el parlamentario manifestó que la intervención de la Institución Insular *“no sería sencilla, porque ya de entrada, la ejecución del proyecto en Muro es ilegal”*.

Por último, respecto al acuerdo adoptado por el Pacte en relación con los campos de golf, manifestó que la situación del de Son Bosc no es la misma que la de Son Baco, ya que el primero no vendría acompañado de oferta complementaria, que *“es donde radica el conflicto”*.

Cabe recordar que el pasado mes de enero el Bloc también exigió la paralización del proyecto del campo de golf de Son Bosc tras el informe desfavorable del Consejo Asesor de Flora y Fauna al Plan de Conservación de la orquídea del prado, especie que habita los terrenos en los que se pretende realizar esta construcción.

FONT: <http://mallorcaconfidencial.com/portada/el-tsjib-permitira-la-destruccion-de-son-bosc>